



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 06 de agosto del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2019-MDCC de fecha 02 de agosto del 2019 se aprobó la suscripción del Acta de Compromiso Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que tiene por finalidad de implementar el sistema informativo que permita el intercambio de información relevante de los procesos de violencia tramitados conforme a Ley N° 30364 en tiempo real y beneficiará a las víctimas de violencia familiar.

Que, conforme a lo expuesto, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Social Lic. Asunción Flores Soto supervisar el cumplimiento del Acta de Compromiso Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Arequipa, debiendo dar cuenta al Despacho de Alcaldía sobre su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y archivo de la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. J.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde